

BUIN, 12 SEP 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2627/VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1641, de fecha 07 de junio de 2022, se sanciona el Acuerdo N° 150 del Concejo Municipal, que aprueba el comodato a la Junta de Vecinos Los Jardines II respecto del inmueble de equipamiento municipal ubicado en calle Alberto Krumm Valencia N° 0291.

3.- El Comodato suscrita con fecha 23 de agosto de 2022, entre la Municipalidad de Buin a la Junta de Vecinos Villa Los Jardines II, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 06, de fecha 09 de septiembre de 2022.

DECRETO.

1.- Apruébese el Comodato suscrito con fecha 23 de agosto de 2022, entre la Municipalidad de Buin a la Junta de Vecinos Villa Los Jardines II, Representada Legalmente por doña Yanett Tapia Morgado, Cédula de Identidad N° , respecto del inmueble de equipamiento municipal ubicado en calle Alberto Krumm Valencia N° 0291; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 06 de fecha 09 de septiembre de 2022, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

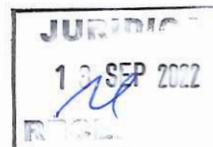
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.G. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

D:\Nueva carpeta\Mania\COMODATOS\2022\Junta de Vecinos Villa Los Jardines II.doc



COMODATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

A

JUNTA DE VECINOS VILLA LOS JARDINES II

En Buin, a 23 AGO. 2022, entre “**LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**”, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde don **MIGUEL ARAYA LOBOS**, funcionario público, Cédula Nacional de Identidad N° , ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente “**LA MUNICIPALIDAD**” o “**LA COMODANTE**” y por la otra, la **JUNTA DE VECINOS VILLA LOS JARDINES II**, Registro de Persona Jurídica del Registro Civil e Identificación N° representada legalmente por su presidenta, doña **YANETT LUCIA TAPIA MORGADO**, cédula nacional de identidad N° , ambos domiciliados para estos efectos en comuna de , en adelante e indistintamente “**LA COMODATARIA**”, se acuerda el siguiente contrato de comodato:

PRIMERO: La Municipalidad de Buin es dueña del inmueble municipal emplazado en la calle Alberto Krumm Valencia N° 0291 de la comuna de Buin, el cual se encuentra inscrita a nombre de la Municipalidad de Buin, a fojas 1441, N° 1000, del Registro de Propiedad del año 1998 del Conservador de Bienes Raíces de Buin, y que en conformidad al plano N° 304 del año 1997, el cual tiene los siguientes deslindes particulares:

NORTE : en 19,44 m. con área verde.

SUR : en 13,56 m. con calle Alcalde Alberto Krumm Valencia.

SUR ORIENTE: en 4,00 m. con intersección calle Alberto Krumm Valencia y calle El Rodeo.

ORIENTE : en 23,32 m. con calle El Rodeo.

PONIENTE : en 25,96 m. con lotes 1 y 10 de la Manzana H.



SEGUNDO: Por Acuerdo unánime del Concejo Municipal N° 150, adoptado en la sesión ordinaria N° 51, de fecha 06 de junio de 2022, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1641, de fecha 07 de junio de 2022, se aprobó entregar en comodato a la **JUNTA DE VECINOS VILLA LOS JARDINES II**, el terreno singularizado en la cláusula precedente.

TERCERO: Que en este acto la Ilustre Municipalidad de Buin hace entrega, a título gratuito terreno del inmueble singularizado en la cláusula primera del presente instrumento, a la **JUNTA DE VECINOS VILLA LOS JARDINES II** quien por medio de su representación ya singularizada acepta y recibe el inmueble materia del presente contrato, lo anterior a fin que esta destine el inmueble al exclusivo fin del funcionamiento de una sede social.

CUARTO: Que el comodato del terreno tendrá un plazo de duración de 30 años, a contar de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente instrumento.

QUINTO: Cabe hacer presente que los gastos por concepto de suministros como agua, luz y demás que el inmueble devengue serán de cargo de la COMODATARIA desde la misma fecha.

SEXTO: Que sin perjuicio de lo anterior, "LA MUNICIPALIDAD" se reserva la facultad de exigir la restitución del terreno en este acto entregado en comodato, en cualquier tiempo, previa resolución fundada.

SEPTIMO: Que todas las mejoras que "LA COMODATARIA" introduzca en el terreno en este acto entregado, pasarán a pertenecer a "LA MUNICIPALIDAD" al expirar el presente contrato, sin perjuicio de la facultad de la primera de retirar las especies que haya introducido y siempre que ello no signifique deterioro de la propiedad.

OCTAVO: Las partes comparecientes fijan para todos los efectos legales su domicilio en la ciudad y comuna de Buin y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: La personería de don MIGUEL ARAYA LOBOS, Alcalde de la I. Municipalidad de Buin, consta en el acta de proclamación de Alcaldes y Concejales de la Comuna de Buin, suscrita por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, Rol N° 8760/2021 de fecha 22 de junio de 2021. la personería de doña Yanett Lucía Tapia Morgado para representar a la

Junta de Vecinos Villa Los Jardines II, consta en el Certificado de Directorio de Personas Jurídicas del Registro Civil e Identificación, bajo el N° 55654.

DECIMO: En comprobante y previa lectura, las partes comparecientes firman 4 (cuatro) ejemplares de igual tenor, conservando una de ellas la COMODATARIA y "LA MUNICIPALIDAD".



[Handwritten signature]

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

[Handwritten signature]

YANETT LUCIA TAPIA MORGADO

JUNTA DE VECINOS VILLA LOS JARDINES II

JURIDICA	CONTROL	DAF	SECMU
 Buin	 Buin	 Buin	 Contrato N° <i>de</i> Buin

09 SEP 2022

EUC/cdr

Distribución

- JUNTA DE VECINOS VILLA LOS JARDINES II
- Secretaria Municipal
- DAF
- Archivo Jurídica

